

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO CON FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.

CONCURRENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

Don José Peña Canelo

SRES. TENIENTES-ALCALDE

Don Juan José López Casero
Doña Amparo Fernández Domínguez
Doña Carolina Rosario Casanova Román
Don Manuel Moreno Vega

CONCEJALES

Don José Carbonell Santarén
Doña Agustina Campa Artillo
Don Gonzalo Valera Millán
Doña Olga González García
Don José Manuel Marín Legido
Don José M^a Coca Moreno
Doña Manuela Díaz Noa
Don Justo Delgado Cobo

SECRETARIA

Doña Gloria Gómez Jarava

En Santiponce a 29 de noviembre de dos mil siete, debidamente convocados y notificados en forma, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Peña Canelo, en primera convocatoria, los Sres. expresados arriba, que integran la mayoría del Pleno, siendo las 20:10 horas, por la Presidencia se declaró abierto el acto.

PRIMERO.- Lectura y aprobación de las actas de las sesiones anteriores correspondientes al 06-10-2007, 05-11-2007, 08-11-2007 y 21-11-2007.

En relación con la sesión de 6 de octubre de 2.007, el Sr. Coca Moreno afirma no estar de acuerdo con la citada acta, puesto que se afirma que fueron debidamente notificados, cosa que no sucedió, así como se determina

que no asistieron, siendo que tal asistencia no se produjo, puesto que no estaban informados de la celebración del Pleno. Se deja encima de la mesa el acta para aprobación en posterior sesión.

Respecto de las actas de 5.11.07, 8.11.07 y 21.11.07 son aprobadas por unanimidad de los 13 miembros de derecho presentes.

SEGUNDO.- RATIFICACIÓN POR EL PLENO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE ADHESIÓN AL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA PARA EL EJERCICIO 2008.

El Sr. Alcalde afirma que el citado punto del orden del día fue informado favorablemente por la Comisión informativa de Vivienda de fecha 26 de noviembre de 2007.

Cedida la palabra a los distintos grupos , sus portavoces manifiestan estar de acuerdo con la aprobación del asunto.

Sometido el asunto a votación con asistencia de 13 de sus miembros de derecho, y con 13 votos a favor de los grupos PSA(2), IULV-CA (5) , PSOE(5),PP (1) el Pleno por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.- Ratificar el acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 5 de noviembre de 2007 por el cual se solicitaba la inclusión de Santiponce en el Programa de Rehabilitación Autonómica 2008, así como la asunción expresamente los compromisos establecidos en el art. 66 del decreto 149/2003, en relación a la gestión del programa y a la comprobación de las condiciones y requisitos para los beneficiarios.

SEGUNDO.- Notificar la presente ratificación a los servicios Sociales del Ayuntamiento, para su remisión a la Delegación provincial de Sevilla de la Consejería de obras públicas y transportes de la Junta de Andalucía.

TERCERO.- CONTRATACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE LAS ACTUACIONES SOLICITADAS EN EL PLAN PROVINCIAL PARA EL EJERCICIO 2008.

El Sr. Alcalde explica que en sesión extraordinaria de 6 de noviembre de 2007, en el punto cuarto del acuerdo adoptado acerca de las actuaciones para el Plan Provincial 2008, se acordó que las obras solicitadas fueran contratadas por la Excm. Diputación de Sevilla. Visto que por razones

de eficacia y mayor control del procedimiento de contratación, así como por razones de pagos, sería conveniente que la contratación de las citadas actuaciones, fuera realizada directamente por el Ayuntamiento de Santiponce, traen a este pleno la contratación por el Ayuntamiento de las actuaciones solicitadas en el Plan Provincial para el ejercicio 2008.

La Portavoz del PP afirma que le parece correcta la decisión.

El Sr. Coca Moreno le parece correcta la proposición, puesto que defiende la autogestión del Ayuntamiento.

El Portavoz de IU-LV-CA afirman estar satisfechos por la decisión tomada por el Equipo de Gobierno, porque redundaría en beneficio de las empresas locales.

Dictaminado favorablemente el punto del orden del día por la comisión informativa de urbanismo de 26 de noviembre de 2007.

Sometido el asunto a votación con asistencia de 13 de sus miembros de derecho, y con 13 votos a favor de los grupos PSA(2), IULV-CA (5) , PSOE(5),PP (1) El Pleno por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.- Que las obras solicitadas para el Plan Provincial 2008 sean contratadas por Ayuntamiento de Santiponce.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al Área de Servicios Territoriales y Movilidad de la Excm. Diputación de Sevilla.

CUARTO.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP, SOBRE SOLICITUD DE INTERVENCIÓN MUNICIPAL EN EL TEMA DE ANTENAS DE TELEFONÍA.

Por el Sr. Alcalde se da lectura de la proposición presentada por el grupo PP.

La portavoz del PP defiende su proposición afirmando que se pretende es dar respuesta a la preocupación existente entre los vecinos del pueblo, así como sistematizar la posición del Ayuntamiento respecto de las antenas de telefonía móvil, así las líneas de actuación serían:

1.- Localización de las antenas existentes en el propio término, o en términos vecinos.

2.- Adoptar medidas preventivas para resolver los conflictos de forma amistosa, para las antenas se encuentran en términos municipales diferentes de Santiponce.

3.- Establecer medidas en el plan para caso que las medidas preventivas no funcionen. Asimismo asevera que considera más interesante que el Ayuntamiento inicie estas actuaciones, a que sean los propios interesados quienes las realicen.

El Sr. Coca Moreno afirma que tras la LOUA es imposible la existencia de antenas de telefonía sin la voluntad del Ayuntamiento, asimismo le parece correcto la medida de prevención, puesto que la única forma de solucionar el problema, si las antenas se encuentran en otro término distinto del de Santiponce, es la gestión política y de presión del equipo de gobierno, solicitando la colaboración del alcalde del término en donde estén situadas las antenas. Asimismo solicita que el citado Plan sea revisado anualmente.

El Sr. Valera Millán afirma que el citado plan es un trabajo técnico de gran calado para el Ayuntamiento.

El Portavoz del PSOE afirma que existe voluntad política de no poner más antenas, así como de colaboración con los ayuntamientos limítrofes.

El Sr. Alcalde afirma que ya se han hecho las gestiones oportunas en la Consejería de Medio Ambiente y la Consejería de Innovación para realizar informes necesarios para la elaboración del Plan.

Dictaminado favorablemente el punto del orden del día por la Comisión Informativa de Urbanismo de 26 de noviembre de 2007, y resultando siendo sometido el asunto a votación con asistencia de 13 de sus miembros de derecho, y con 13 votos a favor de los grupos PSA(2), IULV-CA (5), PSOE(5),PP (1) El Pleno por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la elaboración por los Técnicos Municipales de un Plan Municipal de Control de Antenas de Telefonía Móvil, que se inicie, al menos, con los siguientes puntos:

a. Elaboración de un Mapa de Antenas instaladas en el Término Municipal y en la periferia hasta una distancia de quinientos metros.

b. Que dicho Mapa se complete, al menos, con un Informe en el que, de entrada, se contenga la siguiente información:

i. Distancia de los emplazamientos de las antenas a los entornos poblados y sobre todo en relación con los lugares que son considerados sensibles para este tipo de infraestructuras (esencialmente, escuelas, centros de salud, hospitales o parques públicos, así como de depósitos de combustibles.

ii. Ficha técnica y de legalidad de las antenas registradas en el Mapa, según las administraciones competentes para autorizar las instalaciones. Que se recabe, en todo caso, a los municipios en cuyo término estén colocadas las antenas, copia del proyecto técnico urbanístico y del proyecto radioeléctrico oficial.

iii. Potencias media y máxima emitidas, según Certificados periódicos de las Compañías de Telefonía, incluyendo un mapa de potencias, con información sobre la diferencia entre las potencias calculadas y las recomendadas Recomendación Europea 1999/519/CE, así como los planes de despliegue oportunos.

iv. Registro periódico de las mediciones necesarias en el entorno para comprobar si se encuentran dentro de los límites recomendados.

v. Periodicidad y procedimiento de actualización permanente de datos.

c. Que se complete, asimismo, con una evaluación de la incidencia que la exposición a dichas emisiones radioeléctricas tiene en nuestro pueblo, solicitándola a las autoridades sanitarias competentes.

SEGUNDO.- Que se faculte a la Alcaldía Presidencia o Delegación Municipal que corresponde a fin que pueda realizar las gestiones oportunas para el cumplimiento de este Acuerdo, dando cuenta periódica del estado del mismo al Pleno.

TERCERO.- Que, dentro de los límites legales, toda la información del Plan de Control de Antenas sea accesible a la población municipal, incluida su difusión a través de la Web institucional.

CUARTO.- Que se de traslado de los acuerdos adoptados, a los Ayuntamientos en cuyo Término Municipal se encuentren situadas las antenas de telefonía móvil.

QUINTO.- TERMINACIÓN DEL PROYECTO DEL CENTRO MUNICIPAL DE FORMACIÓN EN EL EDIFICIO ALBERGUE JUVENIL.

El Sr. Alcalde explica que en pleno de 18 de octubre de 2007, el punto primero de la proposición de IU-LV-CA referente a la terminación del proyecto de centro municipal de formación en el edificio del albergue juvenil se dejó para un pleno posterior cuando estuviera redactado un Informe Técnico.

El portavoz de IU-LV-CA afirma que no se ha cumplido lo manifestado en pleno de 18 de octubre, puesto que el informe técnico debía ser realizado por el Técnico que redactó el proyecto.

A las 8:40 horas se ausenta el Sr. Delgado Cobo, incorporándose a la sesión a las 8:45 horas.

El Sr. Alcalde responde que lo que se solicitó fue un informe técnico, siendo que se ha traído el mismo, y además visado por el colegio de arquitectos, asimismo afirma que no hay proyecto de centro de formación, siendo que este va unido al Proyecto único de albergue juvenil, siendo que si lo que se quiere es la terminación del albergue juvenil que diga claramente en el Pleno. Asimismo afirma la imposibilidad de contactar con el arquitecto redactor del proyecto.

Toma la palabra la Portavoz del PP afirmando que del informe no se deduce si se puede o no hacer un centro de formación, sino la necesidad de adoptar una serie de medidas antes de continuar las obras, creyendo necesario paralizar las obras hasta que se adopten las medidas expuestas en el informe técnico, por tanto no puede pronunciarse sobre la terminación del Centro de Formación.

El Sr. Coca Moreno afirma que le Informe Técnico es contundente, asimismo pregunta si existe proyecto de seguridad, si se ha contratado la dirección de las obras, preguntando al portavoz de IU-LV-CA que tiene que decir acerca del informe. A las 9:00 horas se ausenta el Sr. Alcalde, incorporándose a la sesión a las 9:05 horas.

El Portavoz de IU-LV-CA afirma la necesidad de continuar las obras, aseverando que el lugar más idóneo para un centro de formación es el indicado. Asimismo determina que la planta semisótano del albergue juvenil siempre estuvo prevista para Centro de Formación, enseñando un plano donde está reflejado las aulas correspondientes.

A las 9:05 se ausenta la Sra. Fernández Domínguez, incorporándose a la sesión a las 9:10 horas.

El Portavoz del PSOE afirma que lo que presenta el Sr. Carbonel es un plano, sin memoria, siendo que en las obras no se han hecho controles de material, ni ensayos algunos, asimismo se han certificado unidades de obra que no se han realizado.

A las 9:12 se ausenta el Sr. Moreno Vega, incorporándose a la sesión a las 9:15 horas.

La Portavoz del PP reitera su postura, afirmando que no está en contra que se haga un centro de formación, si bien no es el momento adecuado para decidirlo.

El Sr. Coca Moreno afirma que en su programa de gobierno, siempre han defendido la construcción de un centro de formación no así de un albergue juvenil, si bien a la vista del informe lo prudente es paralizar las obras, ya que del estado actual de las obras se podría deducir responsabilidades penales. Asimismo pregunta al portavoz de IULV-CA, si tiene datos para contradecir el informe presentado.

El Sr. Marín Legido propone que se deje el punto sobre la mesa y se pida un informe al Arquitecto redactor del proyecto.

Toma la palabra el Sr. Alcalde quien afirma que es consciente de la necesidad de hacer un centro de formación, si bien el sitio presentado no es el idóneo, reiterando que el proyecto original del albergue no aparece un centro de formación, asimismo que la obra realizada carece de dirección facultativa, lo cual es motivo suficiente para precintar las obras.

Siendo sometido el asunto a votación con asistencia de 13 de sus miembros de derecho, y con 7 votos a favor de los grupos PSA (2), PSOE (5), una abstención del PP y cinco votos en contra de IU-LV-CA el Pleno ACUERDA:

PRIMERO.- No aprobar la proposición presentada por el Grupo IU-LVCA de continuar con las obras de un centro municipal de formación en el albergue juvenil sito en la calle Arroyo 17.

SEXTO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE DE ANDALUCÍA CON MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

La Sra. Campa Artillo pregunta porque si en Pleno extraordinario de 21 de noviembre el grupo IU-LV-CA presentó una proposición acerca de la violencia de género, y el grupo PSOE Pensaba presentar otra no se han refundido ambas, a lo que el sr. alcalde contesta que porque el pleno de 21 de noviembre solicitado por IU-LVCA era un pleno extraordinario, y en la propia solicitud del mismo se pedía que fuera punto único del día.

El Sr. alcalde se ausenta de la sesión siendo las 9.30 horas, reincorporándose a la misma a las 9:35 horas.

Por la Delegada de Igualdad y Mujer se da lectura a la moción presentada por el Grupo PSOE contra la violencia de género.

"Un año más, ante la conmemoración del 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género, el PSOE quiere trasladar a la ciudadanía su firme rechazo a la violencia y, muy especialmente, a la violencia que sufren las mujeres y expresarles nuestro apoyo para escapar del círculo de la violencia.

Andalucía tiene una larga trayectoria de lucha contra la violencia de género y de atención a las mujeres víctimas de malos tratos y en breve contará con una Ley andaluza contra la violencia de género, un instrumento fundamental para consolidar y reforzar los recursos asistenciales y preventivos que se vienen desarrollando en Andalucía, otorgando rango legal a las medidas llevadas a cabo en nuestra comunidad durante casi una década y a su firme compromiso en la lucha contra la violencia machista.

Esta nueva ley viene sumarse a la Ley Integral de medidas contra la Violencia de Género, aprobada en diciembre del año 2004 con la unanimidad de todas las fuerzas políticas, cuyas medidas han significado un importante paliativo a la situación de desesperanza de muchas mujeres que sufren esta lacra social y que ha hecho posible la creación de estructuras específicas para la intervención ante esta violencia como es la Delegación Especial del Gobierno, una Fiscalía de Sala delegada, los órganos de coordinación de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado o la coordinación institucional para sumar fuerzas en las actuaciones concretas de apoyo y protección a las víctimas.

Los socialistas hemos situado la violencia contra las mujeres en la primera línea de la agenda política y desde las instituciones debemos aunar esfuerzos para cooperar en la mejora de los mecanismos de asistencia y protección a las mujeres víctimas de malos tratos y combatir la tiranía y la desigualdad que supone la violencia hacia las mujeres, fomentando no sólo la atención integral a las víctimas, sino la condena de los agresores.

En estos tres años de aplicación de la Ley, mucho hemos avanzado para lograr este objetivo común, se han creado 452 Juzgados de Violencia sobre la Mujer, 398 compatibles y 54 exclusivos y se prevén 29 exclusivos más para finales de 2007. En Andalucía existen 86 juzgados contra la violencia de género, 10 de ellos exclusivos. Se han nombrado 49 fiscales especializados en esta materia y se espera, para finales de este año, un total de 92.

Existe un turno de oficio gratuito 24 horas y se ha incrementado 117,5% en el número de Se han endurecido las penas para los hombres agresores, en los últimos dos años 49.968 maltratadores han sido condenados, se ha incrementado el servicio de teleasistencia para las víctimas en más de un 40% desde el pasado diciembre de 2006, se ha puesto en marcha el Plan de Sensibilización contra la violencia de género.

Se ha puesto en marcha un nuevo protocolo de Sanidad y 59 unidades provinciales de Violencia sobre la Mujer en las Comunidades Autónomas, con a finalidad de coordinar toda la información y recursos existentes destinados a proteger a las mujeres en situación de riesgo, además de las unidades forenses de valoración integral en cada provincia.

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género se ha convertido en una ley-marco para el desarrollo de las políticas autonómicas y municipales. Para Andalucía ha sido un refuerzo en el camino emprendido hace más de una década, pues muchas de las actuaciones desarrolladas en nuestra Comunidad Autónoma en los sucesivos Planes contra la violencia de género desde 1998, se han recogido como principios inspiradores de esta Ley.

Estatuto de Autonomía para Andalucía recoge, en su artículo 16, el derecho de las mujeres a una protección integral contra la violencia de género con medidas preventivas, asistenciales y ayudas públicas. Y, en su artículo 73.2, dispone la competencia compartida de la Comunidad Autónoma y la Administración central en materia de

lucha en violencia de género y la planificación de actuaciones, servicios y recursos propios para conseguir una protección integral de las mujeres víctimas de violencia.

Derechos y obligaciones que se recogen en la Ley de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género de Andalucía, que actualmente se debate en el Parlamento Andaluz. Una ley que constituirá un refuerzo del enfoque multidisciplinar con el que hemos venido trabajando en Andalucía y que incorpora la erradicación de la violencia de género como un eje transversal en las políticas públicas andaluzas, atendiendo al importante papel que les corresponde desempeñar a los municipios acercando los recursos a sus destratarías.

Asimismo, conscientes de que para garantizar los derechos de las mujeres víctimas de violencia de género, resulta imprescindible la cooperación y coordinación interinstitucional, que es una línea de trabajo prioritaria en Andalucía y al amparo de este marco normativo, se ha establecido en nuestra Comunidad Autónoma un Procedimiento de Coordinación entre los ámbitos sanitario, policial, social y judicial, para la atención a las mujeres víctimas de violencia, con la finalidad de actuar sobre la prevención y conseguir una rápida y eficaz atención a la víctima y, como tal, ha sido un modelo a seguir en otras Comunidades Autónomas. Andalucía cuenta con 167 Centros Municipales de Información a la Mujer, porque la información y la atención inmediatas y especializadas a las víctimas constituyen una necesidad vital para la prevención y son el primer paso para salir de la violencia.

Y con una importante red de Servicios y Programas de intervención en situaciones de violencia de género, asistencia jurídica y psicológica ante violencia sexual, ante violencia económica a mujeres inmigrantes víctimas de violencia de género. Un Servicio integral de Atención y Acogida a víctimas de violencia de género que se ha consolidado como uno de los mayores mapas de recursos, global e integral en el abordaje de la violencia de género.

Andalucía cuenta con un Teléfono gratuito 24 horas de Asistencia y Asesoramiento a la Mujer 900 200 999, desde 1995, que activa la red de recursos y servicios de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Ahora reforzado con la línea 016, que recientemente ha puesto en marcha el Gobierno de España, que nos deriva las consultas correspondientes a nuestra Comunidad Autónoma.

Asimismo, contamos en Andalucía con un número específico para personas con discapacidad auditiva: 900 116 016. y un Servicio de Asistencia Legal Telefónico, en el que, mediante una llamada al 900 200 999, se pueden resolver dudas o consultas de carácter jurídico, atendidas por profesionales del Derecho.

Hemos de decir que como consecuencia de la puesta en marcha de las medidas recogidas en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de Diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la violencia de género, durante el año 2007 se ha detectado una tendencia al descenso del número de mujeres que han precisado ser acogidas en estos centros.

El número de denuncias ha aumentado significativamente un dato positivo que pone de relieve, la magnitud del fenómeno, la necesidad de una intervención integral pero, sobre todo, que cada vez hay más mujeres víctimas de malos tratos que se deciden denunciar el horror en el que viven y que confían en los sistemas de protección.

En el período 2005-2007, el Gobierno socialista ha distribuido 26 millones de euros a las Comunidades Autónomas, 4 millones a Andalucía y 2,5 millones de euros a las Entidades Locales para colaborar en la asistencia social integral que desde los territorios deben ofrecer a las víctimas.

La dotación prevista en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2008 asciende a 247,8 millones de euros, lo que supondrá un incremento del 75,09% en relación con la dotación inicial consignada en los Presupuestos Generales del Estado para 2007.

Son muchos los recursos, los medios y los esfuerzos puestos en marcha tanto en Andalucía, como en el resto de España, pero el PSOE es consciente de la magnitud y complejidad de la erradicación de esta lacra social, así como de la importancia del esfuerzo de todas las fuerzas políticas y de la coordinación e impulso de los diferentes gobiernos, central, autonómicos y locales para la eficacia de las medidas contra la violencia que tantas mujeres siguen necesitando.

Ante la violencia de género, hay esperanza, por ello el Partido Socialista hace un llamamiento a la unidad de todos los partidos políticos para combatir esta lacra insoportable de la sociedad, descartando cualquier uso partidista.

Es importante la condena pública y la más enérgica repulsa de todos los líderes de opinión, entre los que nos encontramos los responsables políticos, ante cada atentado contra la integridad de una mujer, contra la violencia de género, como un asunto de estado, y desterrar de una vez la idea de que se trata de un asunto privado. Así como la coordinación y colaboración con las organizaciones de mujeres y en defensa de la igualdad que trabajan con las víctimas de la violencia de género.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de SANTIPONCE presenta ante el Pleno Municipal la siguiente Moción:

> Colaboración leal con la Comunidad Autónoma de Andalucía y con el Gobierno de la Nación para que, y en el marco de sus competencias, ponga a disposición de las mujeres víctimas todos los recursos posibles, implantando definitivamente la red integral de asistencia social.

> El machismo mata a las mujeres y envilece a los hombres por lo que la prevención es esencial y debe orientarse no sólo hacia las posibles mujeres víctimas sino hacia el potencial agresor, por lo tanto este Ayuntamiento debe potenciar los programas educativos, las campañas de sensibilización y la implicación de todos los hombres y mujeres en la erradicación de este fenómeno.

> Colaborar con la Administración educativa en la puesta en marcha de los planes de igualdad en los centros educativos, como un instrumento fundamental en la prevención.

> Poner en marcha medidas de apoyo y asesoramiento a las víctimas de la violencia de género.

> Apoyar a las asociaciones de mujeres que trabajan por la igualdad y en contra de la violencia a las mujeres en el municipio.

> Fomentar programas específicos de atención, información y apoyo, para abordar la situación de las mujeres en situaciones de especial vulnerabilidad en el municipio.

SÉPTIMO.- APROBACIÓN PROVISIONAL DEL DOCUMENTO REVISADO DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES PARA SUELO NO URBANIZABLE GENERICO DE "LA PALMILLA"

El Sr. Alcalde propone al Pleno la introducción en el orden del día un punto relativo a la aprobación provisional del documento revisado de las normas subsidiarias municipales para suelo no urbanizable genérico de "La Palmilla", justificando la urgencia del mismo en que con fecha 27 de noviembre se ha solicitado por los técnicos de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir que en el texto de la modificación puntual de las Normas subsidiarias de Santiponce para el Suelo No urbanizable genérico, aprobado provisionalmente por el pleno con fecha 27 de septiembre de 2.007, y presentado para informe sectorial de la citada Confederación, solo se incluya la delimitación del Suelo No Urbanizable Inundable en los terrenos de la Palmilla, sin que el mismo documento sirva como documento refundido de las distintas normas urbanísticas que afectan al resto del suelo no urbanizable genérico, siendo que el documento revisado que se trae a aprobación provisional del pleno afecta exclusivamente a la Delimitación del Suelo No Urbanizable para los terrenos de la Palmilla, no sufriendo variaciones sustanciales los parámetros urbanísticos propuestos relativos a este suelo respecto del anterior documento presentado, según se desprende del informe del Arquitecto Municipal de fecha 28 de noviembre de 2007.

Votada su inclusión en el orden del día con asistencia de sus 13 miembros de derecho, resulta 13 votos a favor PP(1), PSA(2), PSOE (5), IU-LVCA (5) resultando incluido en el orden del día por unanimidad, siendo que se pasa al debate sobre el citado punto.

Tras las intervenciones de los distintos grupos municipales, sometido el asunto a votación, con asistencia de 13 de sus miembros de derecho, y con 13 votos a favor de los grupos PSA(2), IULV-CA (5), PSOE(5), PP (1) El Pleno por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar Provisionalmente el documento revisado de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias Municipales para Suelo No Urbanizable Genérico de "La Palmilla", siendo que tal aprobación deja sin efecto la aprobación provisional de la modificación puntual de las Normas subsidiarias de Santiponce para el Suelo No urbanizable genérico, aprobado provisionalmente por el pleno con fecha 27 de septiembre de 2007.

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Portavoz del PP formula un ruego a la delegada de igualdad y Mujer en relación con las líneas de actuación de la comisión local de la mujer, a lo que la Sra. Delegada responde que en tal comisión se han tenido en cuenta a los partidos políticos y las asociaciones, pidiendo disculpas si ha determinados grupos políticos no les ha llegado información, y manifestando su intención de ofrecérsela lo más pronto posible.

El Sr. Coca Moreno se suma al ruego realizado por la portavoz del PP, asimismo pide al Gobierno municipal la celebración del pleno en la casa de la cultura, puesto que el salón de plenos, por lo reducido del espacio, no es suficiente para albergar a todos los ciudadanos que quieren presenciar el mismo.

El Sr. Valera Millán formula un ruego relativo a la posibilidad que el gobierno municipal dentro del ámbito de sus competencias realice adecentamiento de las obras que se están llevando a cabo en le colegio Josefa Frías, a lo que la Sra. delegada de educación contesta que ya se han dado instrucciones al Técnico Municipal competente para que realice las actuaciones pertinentes.

La Portavoz del PP pregunta a la Delegada de Igualdad y Mujer acerca de nombramiento de una mujer como presidenta del hogar del Pensionista, a lo que la Sra. delgada responde que si no es inconveniente, y dado que la misma pregunta ha sido realizada por IULV-CA la contestará cuando de respuesta a las preguntas escritas solicitadas por el citado grupo.

El Portavoz del PSA realiza las siguientes preguntas:

1) en relación con la solicitud de exención de IBI presentada por vecinos de Santiponce, si se ha dado respuesta a los mismos. A lo que el Sr. alcalde manifiesta que se ha dado instrucciones al OPAEF para que redacten un informe, puesto que el citado organismo es el que tiene la competencia de gestión y recaudación del citado impuesto.

2) pregunta los motivos de la suspensión de la carrera popular, a lo que el Sr. concejal de deportes responde que tal suspensión fue provocada por la falta de dinero para ser realizada adecuadamente, ya que no

existían patrocinadores, y los proveedores habituales se negaban a suministrar nada al Ayuntamiento en tanto no cobraran lo adeudado de carreras anteriores.

3) pregunta por el estado del expediente deshaucio acordado por pleno con fecha 4 de julio de 2006, a lo que el Sr. Alcalde responde que está pendiente de llegar a un acuerdo con el propietario, puesto que que mantenida reunión con los representantes legales de Inversiones Expame SL afirman que están de acuerdo en abandonar la parcela, si bien ello no resuelve el problema de la continuidad de la actuación puesto que entre el AU-SAU-5 y el AU-SAU-13 no hay continuidad sino que existe una parcela no incluida en ninguna de las dos unidades de ejecución. Siendo que el echar la valla que delimita la propiedad de Inversiones Expame SL un poco hacia atrás no soluciona el problema, por tanto se está negociando quitar definitivamente la valla, si bien la negociación está abierta.

4) pregunta acerca del acuerdo adoptado en el pleno de 27 de septiembre de 2007, sobre la contratación de una auditoria, a lo que el Sr. alcalde responde que se está a la espera de tener liquidez para contratar la auditoria, siendo que los datos se facilitan a los grupos cuando lo requieran.

5) pregunta sobre el estado de tramitación de la residencia de mayores, a lo que el Sr. alcalde responde que ha tenido una reunión con Manuel Altaide, en la cual solicitaba la renuncia de la cláusula de reversión siendo que si termina la obra en 5 años a contar desde la firma de escritura será explotada por la FOAM durante el plazo concedido en el derecho de superficie, en caso contrario revertirá al Ayuntamiento.

6) Pregunta al Sr. Delegado de Cultura acerca de la ofrenda floral realizada desde el ayuntamiento el día de la patrona, a lo que el citado concejal responde que el Ayuntamiento no organiza ofrendas florales sino la hermandad, siendo que tal acto fue una actividad del Ayuntamiento de exaltación a la Patrona.

Siendo las 22:15 horas se ausenta de la sesión el Sr. Coca Moreno, incorporándose a la misma a las 22:19 horas.

Se procede a dar respuesta a las preguntas presentadas por escrito por el grupo IU- LV-CA.

1.- "¿Qué información se nos puede dar sobre el accidente sufrido cuando ejercía su actividad la persona que se dedicaba a cobrar los billetes a los viajeros del tren de

paseo durante el servicio de Feria local, el cual, se encontraba sin contrato y sin estar dado de alta?" El Sr Alcalde responde que se encontraba en la misma situación que desde se creó la asociación, esto es con un convenio de colaboración con el ayuntamiento y una póliza de responsabilidad civil suscrita por PROSUVISA SA.

2.-"Durante la noche del pasado 31 de octubre se celebraba la noche de Haloween. Y se organizaron diversas fiestas dispersas por distintas zonas de la localidad. ¿Tenía él Ayuntamiento conocimiento de todas y cada una de ellas?. En algunas incluso, se llegaron a acortar calles por parte de los vecinos. ¿Otorgó autorización el Sr. Alcalde, como responsable de la Delegación de Tráfico y Seguridad Ciudadana, para dichos cortes? En caso afirmativo, ¿se pusieron en conocimiento de la Policía Local (as autorizaciones municipales correspondientes? En caso negativo ¿por qué motivo no intervino la Policía Local procediendo a abrir de nuevo al tráfico dichas calles pese a que fue testigo presencial de dicho corte? El Sr. Alcalde responde que solo hubo una fiesta autorizada y organizada por la delegación de educación, siendo que si después determinados vecinos organizaron por su cuenta fiestas , éstas no estaban autorizadas por el Ayuntamiento.

Siendo las 22:20 horas se ausenta de la sesión el Sr. Delgado Cobo, volviéndose a incorporar a 22:25 horas.

3.- "El Domingo 4 de noviembre, los vecinos de una de las calles colindantes al Pabellón de Deportes decidieron cortar una vez más nuevamente la calle para instalar en medio de ella mesas y sillas y organizar una barbacoa.¿Tenía conocimiento el Sr. Alcalde como responsable del Tráfico y Seguridad Ciudadana de dicho corte? ¿Existía autorización para el mismo?¿Por qué la Policía Local si no tenía constancia de autorización alguna, no actuó abriendo de nuevo los viarios afectados al tráfico rodado pese a que fue testigo del mencionado corte?".

El Sr. Alcalde responde que no tenía conocimiento de tales cortes , pues los citados vecinos no pidieron autorización alguna.

4.- "El pasado día 10 de febrero de 2007 fue publicada en el BOP, la aprobación definitiva del texto de la Ordenanza Municipal de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial de Santiponce, entrando en vigor al día siguiente de su publicación. Venimos observando como nuestras calles, nuevamente vuelven a llenarse de camiones, caravanas, remolques y otros vehículos pesados, que causan

molestias a los vecinos de nuestra localidad; todo ello, pese a la regulación restrictiva que se hacía en la mencionada Ordenanza Local. Preguntamos al Sr. Delegado de Tráfico: ¿Se está aplicando la Ordenanza de Tráfico aprobada?. Si se está aplicando, ¿cuáles son las medidas puestas en marcha? ¿por qué siguen aparcando camiones de cierto tonelaje en las calles de la localidad pese a su prohibición expresa?. Si no se está aplicando, ¿cuáles son los motivos para que no se aplique una norma municipal en vigor, aprobada en su momento con la unanimidad de todos los grupos políticos, y se sigan ocasionando molestias a los vecinos de nuestro pueblo?. El Sr. Alcalde responde que los camiones están aparcados en la calle exactamente igual que antes lo estaban, si bien es partidario de ofrecer alternativas a la prohibición de aparcar en las calles siendo que se está procurando determinar un sitio para el estacionamiento de los citados camiones, el cual podría ser el llano de la feria. A lo que el Sr. Portavoz de IU/LVCA responde que no considera un lugar idóneo el recinto ferial por estar en las inmediaciones del Teatro Romano.

5.- "Durante la última Feria local se organizó desde la delegación de Fiestas una comida para los trabajadores municipales en activo, incluso para aquellos que ya están retirados o jubilados, y a la que asistieron los concejales del Grupo de Gobierno. ¿Por qué no se invitó al resto de los miembros de la Corporación?. Si fue un acto institucional, ¿es que el resto de los concejales no representamos a la institución, o es que el concejal-delegado lo entendió como un acto político confundiendo partido con gobierno municipal?" El Sr. Alcalde afirma que se ha realizado las cosas igual que en años anteriores, el 1º día de feria una copa de recepción, una comida para los pensionistas, siendo que la comida de los trabajadores en ningún momento fue un acto público. Siendo que si se han equivocado lo reconocen y no volverá a ocurrir, si bien apunta que en 4 años anteriores jamás se ha invitado a los grupos políticos.

6.- "Por la Delegación de Fiestas y Deportes del Ayuntamiento se ha decidido realizar algunas actividades deportivas durante la Feria. En concreto, un torneo de tenis y una carrera de cintas a caballo.

-En relación a la primera: ¿por qué se ha restringido el número de participantes en la prueba de tenis y por qué no ha habido prueba de dobles?

-En cuanto a la segunda: ¿por qué para participar se ha exigido a los concursantes el pago de una cuota para el Ayuntamiento, cuando la actividad ha sido organizada por

otras personas ajenas al mismo y el Ayuntamiento ni siquiera ha colaborado con ellos? ¿por qué tampoco el Ayuntamiento se responsabilizó de los daños que pudieran causar durante el evento a las instalaciones deportivas municipales donde se celebró la citada carrera de cintas, ni se comprometió a repararlos con posterioridad?".El Sr. Delgado de Deportes responde en relación con el torneo de tenis no se celebró el del mes de mayo, puesto que el organizador tradicional del torneo no estaba dispuesto a realizarlo, siendo que fue recomendado por los técnicos municipales el establecimiento de la citada prueba en la forma realizada para cuadrar los días y horarios. En cuanto a la carrera de cintas afirma que no existiendo liquidez en el Ayuntamiento para la celebración de la citada prueba, los propios concursantes buscaron patrocinadores, y se ofrecieron a pagar una cuota de inscripción para sufragara los gastos de la prueba, siendo por tanto que el coste de la actividad fue cero para el Ayuntamiento.

7.- "De todos es sabido el esfuerzo municipal realizado desde el Ayuntamiento en los últimos años de gobierno de IULV-CA para realizar la celebración de la Carrera Popular "Villa de Santiponce". Sin duda, es un evento deportivo que se ha consolidando durante cada una de las doce ediciones anteriormente celebradas. Por otra parte, tenemos conocimiento de que estaba prevista la celebración de la XIII edición de la misma y de la VIII Carrera Escolar Provincial para el pasado 25 de noviembre, la cual fue suspendida en última instancia por decisión de la Delegación de Deportes sin dar una explicación adecuada ni a los participantes ni al pueblo en general, además de haber echado por tierra el trabajo de muchos meses realizado por los técnicos municipales para su organización. ¿Cuáles son la verdaderas razones de la suspensión de dichas carreras? ¿Es ése un ejemplo de la promesa electoral de "haremos más" en el ámbito del deporte?"

La Sra. Campa artillo se da por contestada con la respuesta dada por el Sr. Concejal de deportes al Sr. Cobo Delgado, si bien la Sra. Campa Artillo afirma que la razón de falta de liquidez no es suficiente para no realizar la carrera, siempre hay soluciones, como la búsqueda de subvenciones.

8.- "Desde la temporada 2006/07 existía un acuerdo con los clubes de fútbol locales para organizar conjuntamente con el Ayuntamiento la Escuela Deportiva Municipal de fútbol. En virtud del mismo, ambos clubes se comprometían a federar cada temporada a los participantes en la misma de forma alternativa, estableciéndose las instalaciones del

Campo Municipal como lugar para la práctica deportiva. ¿Por qué en la temporada actual se viene usando el campo de fútbol del C. D. Santiponce para jugar los partidos de competición de la citada Escuela en vez del campo municipal? ¿Cuál es la razón, si de tipo técnico, de orden oficial, o es simplemente, por alguna motivación o interés municipal?" El Sr. Alcalde responde que no existe intencionalidad alguna, se viene utilizando el campo del CD Santiponce, por sus mejores accesos e instalaciones, lo que favorece que se apunten más niños a las citadas escuelas. Siendo las 22:50 se ausenta de la sesión el Sr. Alcalde, reincorporándose a la misma a las 22.55 horas.

9.- "Tras la celebración de las recientes elecciones para la presidencia del Hogar municipal de la 3a Edad, resultó democráticamente elegida una mujer candidata. La misma no ha llegado a tomar posesión de su cargo porque tras la reunión mantenida con la Delegada de Asuntos Sociales, ésta frustró su ilusión y su iniciativa. ¿Por qué se ha tratado de imponer a la nueva presidenta el cumplimiento de unas condiciones y unas normas que no están recogidas en los Estatutos del Hogar? ¿Por qué la concejal responsable, en vez de asesorarse previamente de las funciones reglamentarias de dicho cargo exige a la citada persona otras obligaciones distintas? ¿De quién ha recibido consejo si no se está dejando asistir por los técnicos municipales? ¿Por qué no se hace un nuevo proceso, si la renuncia es irrevocable, mediante una convocatoria pública entre todos los socios pensionistas, y que éstos puedan decidir ser candidatos durante un plazo de inscripción en un proceso transparente y abierto?" La Sra. Delgada de Asuntos sociales responde que en ningún momento ha frustrado la ilusión e iniciativa de la elegida, puesto que le dió facilidades y flexibilidad a la hora de desempeñar su cargo,asimismo afirma que se el único consejo seguido a sido el dado por los técnicos de servicios sociales, aseverando que se han incumplido el reglamento de 2.005 en el cual se determinaba la composición del órgano rector del Hogar del pensionista, pues hasta ahora el cargo venia siendo desempeñado solo por el presidente. Así pues en la actualidad existe una comisión gestora, para la gestión del hogar. Siendo las 23:10 horas se ausenta d ella sesión el Sr. Coca Moreno, incorporándose a la misma a las 23:16 horas.

10.- "Deseamos que se nos informe de la situación de la aplicación de la Ley de Dependencia en la localidad. Queremos conocer el número de trabajadores/as adscritos/as al programa, número de solicitudes recibidas, número de solicitudes analizadas, desglose de las solicitudes por tipo

de dependencia, y en su caso, número de beneficiarios/as que hayan obtenido la subvención." la Sra. delegada de Asuntos sociales responde que de las 83 solicitudes presentadas, se han informado favorablemente por la Junta de Andalucía 4 solicitudes, siendo que no existen trabajadores adscritos al programa, puesto que esas 4 solicitudes han optado por cuidados en el entorno familiar.

Terminadas las preguntas escritas del grupo IU-LV-CA pide la palabra la Sra. Campa Artillo, preguntando porque no ha habido representación municipal en todos los actos celebrados contra la violencia de género, a lo que la Sra. Delegada de Asuntos Sociales responde que algunos actos por motivos personales le ha sido imposible asistir.

Sin más temas que tratar y siendo las 23.35 horas se levanta la sesión, de lo que yo como secretaria doy fe